



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 18 DE 2021

32.-

INVITACION	N° 18 DE 2021	
OBJETO	DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE DIGITAL PARA LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA VIGENCIA 2021	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 18 de 2021
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 18 de 2021

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 29 de julio de 2021 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 18 de 2021 con el fin de **“DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE DIGITAL PARA LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA VIGENCIA 2021”**.
2. Que, de acuerdo con el numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 02 de agosto 2021 **NO** se presentaron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 18 de 2021.
3. Qué, de acuerdo al numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 05 de agosto de 2021, en el marco de la invitación 018 de 2021, se recibió la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	ESTUDIOS GENERALES SAS	DIANA PATRICIA GUTIÉRREZ MEJÍA

4. Qué el día 10 de agosto de 2021, de acuerdo al **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, se publicaron los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN - RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	ESTUDIOS GENERALES SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO



- INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 18 DE 2021**
5. Qué, de acuerdo al numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 12 de agosto de 2021, en el marco de la invitación 018 de 2021, se recibieron observaciones y subsanabilidades a los resultados de las evaluaciones habilitantes por parte del proponente **ESTUDIOS GENERALES SAS**.
6. Qué el día 17 de agosto de 2021, de acuerdo al **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, se publicaron las respuestas a las observaciones y subsanabilidades de las evaluaciones habilitantes, arrojando los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN - RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	ESTUDIOS GENERALES SAS	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

7. Que conforme a lo establecido en el módulo **IA ASPECTOS GENERALES** numeral 10 **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 18 de 2021, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal N° 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados, estipulados en la invitación privada (...)”*.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección según la Invitación N° 18 de 2021, cuyo objeto es **“DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE DIGITAL PARA LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA VIGENCIA 2021”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los dieciocho (18) días del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienés y Servicios

Proyectó: Abg. Camila Bernal Asesora Jurídica – Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2